

Permisos para la vuelta a los entrenamientos de vóley con protocolo

25/08/2020

Por medio de la Decisión Administrativa 1535/2020, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina del pasado viernes 21 de agosto, se incorpora al “Anexo de Protocolos autorizados por la autoridad sanitaria nacional” el Protocolo identificado como “Recomendaciones para la vuelta a los entrenamientos deportivos en contexto de la pandemia”.

Este paso al frente para el regreso de la actividad deportiva a nivel nacional contempla la excepción del cumplimiento del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio y de la prohibición de circular a deportistas de representación nacional, personas que los acompañan, integrantes de la Comisión Nacional de Antidopaje, clubes e instituciones públicas y privadas involucradas en las actividades autorizadas.

La medida alcanza a una serie de instituciones detalladas en un anexo y la Asociación de Clubes Liga Argentina de Voleibol (ACLAV) forma parte de dicha nómina, como fruto del trabajo realizado durante estos meses para el retorno a la actividad lo antes posible, siempre en el marco de las disposiciones sanitarias nacionales y regionales para la seguridad de todas las partes integrantes de la Liga de Voleibol Argentina.

En todos los casos se deberá garantizar la organización de turnos y los modos de trabajo y de traslado que garanticen las medidas de distanciamiento e higiene necesarias para disminuir el riesgo de contagio de Covid-19.

Cada jurisdicción deberá dictar las reglamentaciones

necesarias para el desarrollo de las actividades dentro de estas condiciones, con la posibilidad de limitar el inicio, duración y la gradualidad de las mismas.